



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

PRESIDENCIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 20-2015-P-CSJHA/PJ

Huacho, nueve de enero  
del año dos mil quince.-

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 486-2014-P-CSJHA/PJ de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, emitido por esta Presidencia de Corte; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Administrativa de visto, se aprobó entre otras la encargatura de Especialista Judicial de Juzgado a favor del servidor Anyelo Christopher Sampen Tume; quien viene cumpliendo las funciones de Asistente de Juez en el Tercer Juzgado Civil de Huaura, encargatura otorgada del uno al treinta y uno de enero del año en curso.

Que, al momento de procesar las encargaturas ante la Sub Gerencias de Procesos de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social del Poder Judicial, se observó que dicha plaza dada en encargatura, se encontraba ocupada por su titular del uno al cuatro de los corrientes, lo que hace materialmente imposible otorgarla en encargatura en dicho periodo, siendo pertinente realizar las modificaciones necesarias.

Que, estando a los considerandos expuestos, y a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial; y, sustentándose en la disposiciones que la Gerencia General exige bajo responsabilidad, referente a procesos técnicos de ingreso y movimiento del personal.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, en parte la Resolución Administrativa N° 486-2014-P-CSJHA/PJ precisando que la encargatura de Especialista Judicial de Juzgado (plaza N° 026862) otorgada a favor del servidor **ANYELO CHRISTOPHER SAMPEN TUME** se inicia el día cinco de enero del año en curso y se amplía hasta el día veintiocho de febrero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración realice las gestiones necesarias para que a los precitados servidores, se les reconozca la remuneración de acuerdo a la encargatura dispuesta.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PODER JUDICIAL